

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PLAN DE APERTURA DEL CURSO 2009-2010

Con el fin de agilizar la organización de las actividades extraescolares del "Plan de Apertura" del próximo curso 2009-2010, se incluye en el sobre de matrícula una **hoja de inscripción para el alumnado interesado en las actividades**.

Nuestra intención es que, las actividades comiencen el 1 de octubre de 2009, (siempre que haya solicitudes suficientes para el inicio de la actividad de que se trate). Por tanto es importante recoger la intención de las familias lo antes posible.

La entrega de la "**hoja de inscripción**" supondrá el compromiso por parte del alumno/a de la realización de la actividad, tras lo cual el Centro contactará telefónicamente para comunicarle el inicio de la misma.

Las actividades ofertadas, en principio, son las que en años anteriores han obtenido un mayor número de interesados. El horario inicial será el que goce del mayor acuerdo de todos los inscritos.

En todo caso, para que una actividad pueda llevarse a cabo, sólo se necesitan 10 alumnos/as inscritos, por tanto aunque una actividad no esté inicialmente en la oferta, bastará con que diez alumnos/as la soliciten para que se ponga en marcha en cualquier momento del curso.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

La realización de actividades extraescolares se organiza de lunes a jueves, a partir de las cuatro de la tarde, con los siguientes criterios:

- Cada actividad constará de **dos sesiones de una hora** que normalmente se desarrollarán en **días diferentes**.
- Cada alumno/a podrá apuntarse a las actividades que desee, de entre la oferta realizada, si bien **podrán ser subvencionadas un máximo de dos actividades por alumno/a**.
- El coste de cada actividad será de 15.40 euros mensuales (acuerdo de 7 de julio de 2009), siendo aplicables bonificaciones en función de la renta familiar del año 2007.

PAGO DE LAS ACTIVIDADES

Una vez se realice la inscripción y se constate qué actividades se pondrán en marcha, se deberá proceder al pago previo al inicio de la actividad, que se hará siguiendo las instrucciones que en su momento se darán a conocer.

